



Agencia de Renovación  
del Territorio - **ART**

**INFORME DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ  
DIRECCION DE SUSTITUCION DE  
CULTIVOS DE USO ILICITO  
DSCI**

Enero – diciembre de 2023

## Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

# Contenido

Presentación .....	3
<b>1. ¿Qué hicimos en el 2023? .....</b>	<b>4</b>
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....	4
1.1.1. Punto 4. Solución a las drogas ilícitas .....	4
Pilar 4.1 Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos ilícito (PNIS) .....	4
a. <b>Indicador. D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de mujeres.</b> .....	4
b. <b>Indicador. D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres.....</b>	<b>8</b>
c. <b>Indicador. D.265 Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos de uso Ilícito .....</b>	<b>11</b>
d. <b>Indicador. D.E. 1 Un decreto de implementación del PNIS consultado y concretado con los pueblos y comunidades étnicas ....</b>	<b>16</b>
<b>2. Participación ciudadana, control social .....</b>	<b>18</b>
2.1. Participación Ciudadana.....	18
2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana .....	19
<b>Canales para la denuncia de irregularidades .....</b>	<b>21</b>

# Presentación

La Agencia de Renovación del Territorio -ART ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 4. Solución a las drogas ilícitas: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2023?

## 1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, así:

### 1.1.1. Punto 4. Solución a las drogas ilícitas

Pilar 4.1 Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos ilícito (PNIS)

- a. **Indicador. D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de mujeres.**

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador D.G.12 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	Género	2017	2031

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

### ¿Cómo lo hicimos?

Durante el 2023 la DSCI adelantó la construcción del proceso de renegociación de los proyectos productivos con visión de largo plazo con la participación de las mujeres que se orientó gracias al Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la vida, que en su artículo 10°,

permite la renegociación de la operación de los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo por una sola vez y de forma concertada.

Esta renegociación recoge las sugerencias recibidas por las comunidades, - Mujeres y hombres - quienes han manifestado su inconformidad por los incumplimientos a 7 años de la firma del AFP y los acuerdos para la vinculación al programa PNIS. Previo al ejercicio de renegociación, y a través de los equipos de trabajo de las territoriales a Nivel Nacional y Nivel Central, tras arduas jornadas de trabajo, en cada uno de los 56 municipios atendidos, se dio a conocer el componente de Asistencia Alimentaria Inmediata fase II (Hambre Cero); que hace parte del recurso que las familias tienen de componente Ciclo Largo. A la fecha el recurso entregado en el total general de las mujeres vinculadas al PNIS es de \$51.224.000.000 impactando a 25.612 mujeres en el año 2023.

#### ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se han beneficiado de la Asistencia Alimentaria Inmediata Fase II (Hambre cero) 55 municipios PNIS a lo largo del país, lo anterior ha permitido que las brechas se acorten y puedan impactar en aproximadamente 25 mil mujeres.

A continuación, se relacionan los departamentos, municipios y cantidad de mujeres favorecidas:

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador D.G.12 del PMI

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	ANTIOQUIA	ANORÍ	405
		BRICEÑO	472
		CACERES	302
		ITUANGO	124
		TARAZA	946
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	ARAUCA	ARAUQUITA	58
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	BOLÍVAR	CANTAGALLO	98
		SAN PABLO	258
		SANTA ROSA DEL SUR	343

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada
<b>Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II</b>	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	201
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ	516
		CURRILLO	154
		EL DONCELLO	420
		EL PAUJIL	459
		LA MONTAÑITA	1.046
		PUERTO RICO	874
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	258
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	323
<b>Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II</b>	CAUCA	EL TAMBO	285
		JAMBALO	833
		MIRANDA	281
		PIAMONTE	271
		ROSAS	2
<b>Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II</b>	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	165
		PUERTO LIBERTADOR	238
		SAN JOSÉ DE URE	109
		TIERRALTA	625
		CALAMAR	84
<b>Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II</b>	GUAVIARE	EL RETORNO	167
		MIRAFLORES	105
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	545
		LA MACARENA	562
<b>Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II</b>	META	MAPIRIPÁN	112
		MESETAS	210
		PUERTO CONCORDIA	150
		PUERTO RICO	191
		URIBE	184

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada
	NARIÑO	VISTA HERMOSA	485
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II		IPIALES	141
		SAN ANDRES DE TUMACO	6.525
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	71
		TIBÚ	596
	PUTUMAYO	MOCOA	12
		ORITO	1.535
		PUERTO ASÍS	1.124
		PUERTO CAICEDO	373
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II		PUERTO GUZMÁN	788
		PUERTO LEGUÍZAMO	201
		SAN MIGUEL	286
		VALLE DEL GUAMUEZ	525
		VILLAGARZÓN	224
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	67
		DAGUA	109
		EL DOVIO	45
Asistencia Alimentaria Hambre Cero Fase II	VICHADA	CUMARIBO	54
<b>Total general</b>			<b>25.537</b>

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

Para la renegociación, se realizó la entrega del pago de mano de obra en el municipio de Tumaco Nariño, donde se beneficiaron las mujeres vinculadas al programa como cultivadoras, no Cultivadoras en estado activo:

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador D.G.12 del PMI

Acción	Departamento	Municipio	Total Planes Firmados	Total Planes pagados	Dineros ejecutados
Renegociación	NARIÑO	TUMACO	6.558	6.242	\$ 18.726.000.000

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

- Apropiación de los recursos en vigencias pasadas para asegurar la entrega de los proyectos productivos con visión a largo plazo.
- Cierre y liquidación de los contratos suscritos con operadores a nivel nacional que contemplaban la implementación de proyectos productivos ciclo corto, como componente que antecede la entrega de los proyectos productivos ciclo largo.
- Implementación de la Ruta de Renegociación con las medidas afirmativas priorizadas para la atención diferencial de mujeres, adultos mayores y población en situación de discapacidad.
- Aceptación de las mujeres titulares para acceder a la Ruta de Renegociación.

### b. **Indicador. D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres**

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador D.G.13 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
<b>D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres</b>	Género	2017	2031

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

## ¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2023, la DSCI avanzó en el fortalecimiento de las delegaciones requeridas para el funcionamiento de las Instancias PNIS, a través de la expedición de la Circular Administrativa N°0004 la cual establece dentro de sus principales aspectos lo siguiente:

- El levantamiento del Acta para Instancia donde se especifiquen los aspectos claves manifestados por diferentes grupos poblacionales: mujeres, comunidades étnicas, juventudes.
- La delegación obligatoria de profesionales territoriales por oficina DSCI para orientar el abordaje del enfoque diferencial y los temas relacionados con los riesgos en el marco del conflicto que enfrentan las mujeres.
- El seguimiento a conclusiones, recomendaciones y/o compromisos que involucran lo manifestado por los grupos poblacionales participantes, estableciendo fechas y responsables.

Estas acciones afirmativas son recogidas en la circular para garantizar no solo la asistencia de mujeres a las instancias sino crear espacios seguros y de participación efectiva para grupos poblacionales priorizados, especialmente las mujeres.

Asimismo, vale la pena mencionar que la expedición de esta Circular estuvo acompañada de la consolidación del equipo de Mujer y Género a nivel territorial; el acercamiento previo a las autoridades étnicas y/o Juntas de Acción Comunal para garantizar la participación equitativa y promover la paridad de género en las Instancias y, la realización de espacios de sensibilización denominados "*Ganancias Colectivas de la Inclusión del Enfoque de género y la participación de las mujeres en los procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito*" durante el desarrollo de la agenda de las Instancias.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Las acciones desarrolladas por la DSCI incluyó la participación de mujeres en los siguientes espacios:

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador D.G.13 del PMI

Departamento	Municipio	Fecha
Antioquia	Cáceres	21/11/2023
	Ituango	16/11/2023
	Briceño	17/11/2023
	Anorí	18/11/2023
	Tarazá	20/11/2023
Arauca	Arauquita	10/09/2023

Departamento	Municipio	Fecha
Caquetá	San Vicente del Caguán	14/11/2023
	Puerto Rico	15/11/2023
	Cartagena del Chaira	16/11/2023
	El Doncello	17/11/2023
	El Paujil	18/11/2023
	La Montañita	20/11/2023
	Belén de los Andaquies	21/11/2023
	San José del Fragua	22/11/2023
	Curillo	23/11/2023
	El Retorno	23/11/2023
Meta	Mapiripan	24/11/2023
	San José del Guaviare	25/11/2023
	Mesetas	8/11/2023
	Puerto Rico	9/11/2023
Nariño	La Uribe	10/11/2023
	Vista Hermosa	11/11/2023
	Alto Mira y Frontera	9/11/2023
	Chagüí	11/11/2023
	Rosario	14/11/2023
Putumayo	Mexicano	15/11/2023
	Llorete	8/11/2023
Valle del Cauca	Puerto Asís	14/11/2023
	San Miguel	9/08/2023
Vichada	Dagua	19/10/2023
	Bolívar	20/10/2023
	El Dovio	21/10/2023
Vichada	Cumaribo	13/10/2023

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

- Sensibilización frente a la importancia de la participación de las mujeres en las Instancias de toma de decisiones del Programa.

- Desestructurar estereotipos relacionados con la participación de las mujeres en los espacios de participación e Instancias PNIS.
- Redistribución de las labores de cuidado para que las mujeres puedan acceder a los espacios de participación, sin que eso les signifique dobles y triples jornadas de trabajo no remunerado.

Actualmente la DSCI viene haciendo la implementación de la Circular No 0004, la cual contempla la realización de espacios sensibilización frente a las ganancias colectivas de la incorporación del enfoque de género, la promoción de condiciones paritarias de participación y el fortalecimiento de las delegaciones de mujeres en las Instancias PNIS.

#### **c. Indicador. D.265 Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos de uso Ilícito**

¿Cómo lo hicimos?

A lo largo del 2023 el programa Nacional integral de sustitución se enfoco en dos grandes frentes:

Asistencia Alimentaria Inmediata Fase II (Hambre Cero) y la renegociación de procesos productivos ciclo corto y ciclo largo.

- Asistencia Alimentaria:

En consideración a la resolución 014 del 18 de mayo del 2023, por la cual “se crea la segunda fase de Asistencia Alimentaria Inmediata del programa Nacional Integrar de Sustitución\_PNIS”.

La fase II de Asistencia Alimentaria Inmediata corresponde a una única transferencia monetaria a través del Banco Agrario de Colombia-BAC de la suma total de \$2.000.000 por familia, a quienes el programa les adeude el valor igual o superior a \$2.000.000 correspondientes a los compromisos a los componentes pactados en los acuerdos individuales de vinculación al PNIS y que acepten el traslado de esos recursos a la fase II de Asistencia Alimentaria inmediata, para lo cual cada titular deberá firmar la manifestación de voluntad previo a la recepción de los recursos.

- Renegociación:

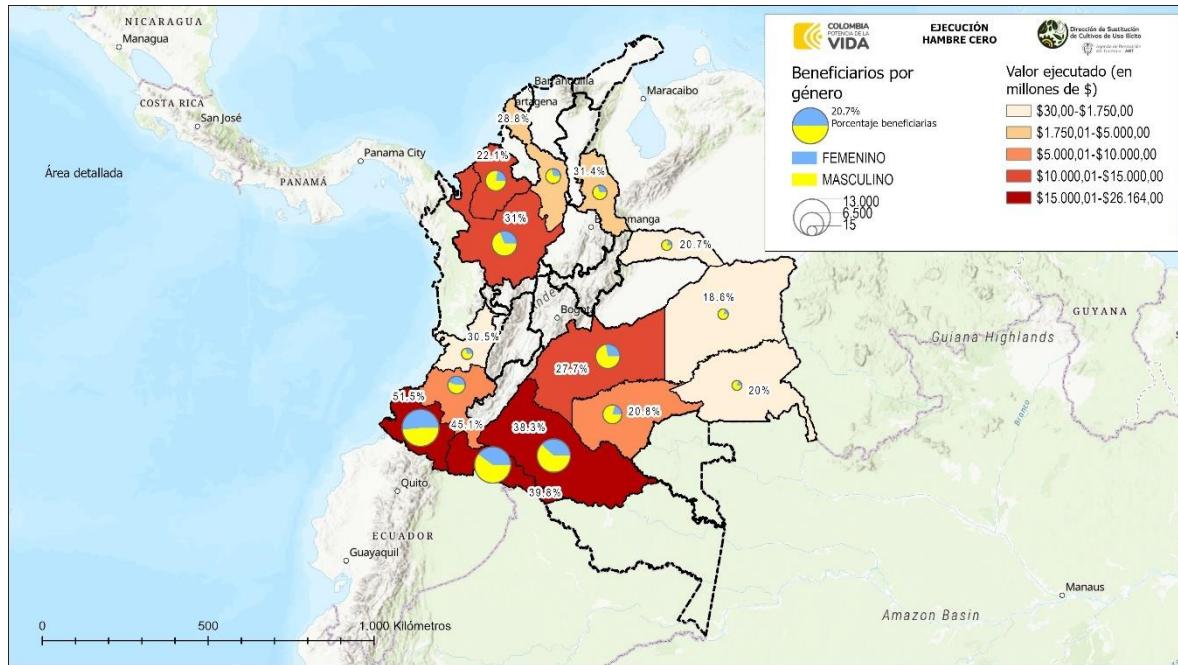
En atención a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ratificado mediante Ley 2294 de 2023 en el Artículo 10, Parágrafo 5. El Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos PNIS- será cumplido de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y descentralizada. Los beneficiarios podrán renegociar la operación de proyectos productivos de ciclo corto y de ciclo largo, por una sola vez y de forma concertada con el Gobierno nacional, teniendo en cuenta los beneficios que ya les fueron otorgados en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS-. Las modificaciones a los acuerdos de sustitución serán aprobadas mediante acto administrativo emitido por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o quien haga sus veces.

Dado lo anterior, el proceso de renegociación de Proyectos Productivos, ciclo corto y ciclo largo se hará según los establecido en la resolución 029 del 06 de diciembre de 2023, por medio de la cual “se fijan los lineamientos para el modelo de la renegociación de los Proyectos productivos del PNIS, previsto en el Artículo 10 de la Ley 1194 de 2023” ; con los y las beneficiarias previamente vinculadas al PNIS, es decir, las familias Cultivadoras y no Cultivadoras que se encuentren activas en el programa con saldos disponibles de ejecución.

La renegociación de proyectos productivos de las familias vinculadas al PNIS, se realizara por municipio de acuerdo con el cronograma concertado con las territoriales, iniciando con la formulación, aprobación y firma de planes de inversión en las líneas productivas Agrícolas, Pecuarias y No Agropecuarias; posterior a esto y como soporte al mismo se realizará un pago por \$3.000.000 a través del Banco Agrario de Colombia-BAC por concepto de mano de obra, y una vez se haya legalizado este se procederá a la entrega del pago de activos productivos por valor de \$5.000.000 mediante el BAC para la compra de los insumos y demás componentes que se requieran para el desarrollo de su plan de inversión, así mismo, de manera simultánea se iniciara el acompañamiento técnico.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Gráfico 1. Beneficiarios Programa PNIS 2023



Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

A continuación se detallan los departamentos y las acciones realizadas:

## **Hambre Cero Fase 1: Impacto en 86 Familias por valor de \$654 Millones de pesos**

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador D.265 del PMI

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Total Familias	VALOR
ANTIOQUIA	ITUANGO	26	192.000.000
ANTIOQUIA	TARAZA	18	194.000.000
CAQUETÁ	EL DONCELLO	2	20.000.000
CAUCA	EL TAMBO	2	6.000.000
CAUCA	JAMBALO	2	4.000.000
CÓRDOBA	TIERRALTA	1	2.000.000
GUAVIARE	CALAMAR	2	6.000.000
GUAVIARE	EL RETORNO	2	18.000.000
GUAVIARE	MIRAFLORES	1	6.000.000

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Total Familias	VALOR
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	10.000.000
META	LA MACARENA	2	20.000.000
META	PUERTO CONCORDIA	1	12.000.000
META	URIBE	1	10.000.000
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	22	124.000.000
VICHADA	CUMARIBO	3	30.000.000
<b>Total general</b>		<b>86</b>	<b>654.000.000</b>

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

### **Hambre Cero Fase II: Impacto en 69.459 Familias con entrega de recursos por \$138,9 Mil Millones de pesos:**

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador D.265 del PMI

Acción	Departamento	Municipio	Total Familias	Total Ejecutado 2023
Hambre Cero Fase II	ANTIOQUIA	ANORÍ	1.674	3.348.000.000
		BRICEÑO	1.524	3.048.000.000
		CACERES	1.054	2.108.000.000
		ITUANGO	527	1.054.000.000
		TARAZA	2.394	4.788.000.000
	ARAUCA	ARAUQUITA	279	558.000.000
	BOLÍVAR	CANTAGALLO	468	936.000.000
		SAN PABLO	878	1.756.000.000
		SANTA ROSA DEL SUR	1.091	2.182.000.000
	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	524	1.048.000.000
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ	2.060	4.120.000.000
		CURRELLO	474	948.000.000
		EL DONCELLO	794	1.588.000.000

Acción	Departamento	Municipio	Total Familias	Total Ejecutado 2023
		EL PAUJIL	1.073	2.146.000.000
		LA MONTAÑITA	2.657	5.314.000.000
	CAUCA	PUERTO RICO	1.770	3.540.000.000
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	546	1.092.000.000
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1.055	2.110.000.000
	CÓRDOBA	EL TAMBO	834	1.668.000.000
		JAMBALO	1.605	3.210.000.000
		MIRANDA	592	1.184.000.000
		PIAMONTE	653	1.306.000.000
		ROSAS	16	32.000.000
	GUAVIARE	MONTELÍBANO	829	1.658.000.000
		PUERTO LIBERTADOR	1.109	2.218.000.000
		SAN JOSÉ DE URE	446	892.000.000
		TIERRALTA	2.751	5.502.000.000
	META	CALAMAR	422	844.000.000
		EL RETORNO	929	1.858.000.000
		MIRAFLORES	559	1.118.000.000
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2.419	4.838.000.000
		LA MACARENA	2.209	4.418.000.000
		MAPIRIPÁN	466	932.000.000
	NARIÑO	MESETAS	666	1.332.000.000
		PUERTO CONCORDIA	479	958.000.000
		PUERTO RICO	659	1.318.000.000
		URIBE	608	1.216.000.000
		VISTA HERMOSA	1.677	3.354.000.000
		IPIALES	344	688.000.000
	NORTE DE SANTANDER	SAN ANDRES DE TUMACO	12.560	25.120.000.000
		SARDINATA	238	476.000.000
		TIBÚ	1.821	3.642.000.000
	PUTUMAYO	MOCOA	25	50.000.000
		ORITO	3.408	6.816.000.000
		PUERTO ASÍS	2.758	5.516.000.000
		PUERTO CAICEDO	936	1.872.000.000
		PUERTO GUZMÁN	2.666	5.332.000.000

Acción	Departamento	Municipio	Total Familias	Total Ejecutado 2023
		PUERTO LEGUÍZAMO	588	1.176.000.000
		SAN MIGUEL	611	1.222.000.000
		VALLE DEL GUAMUEZ	1.106	2.212.000.000
		VILLAGARZÓN	610	1.220.000.000
	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	238	476.000.000
		DAGUA	364	728.000.000
		EL DOVIO	126	252.000.000
	VICHADA	CUMARIBO	287	574.000.000
<b>Total general</b>			<b>69.456</b>	<b>138.912.000.000</b>

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

### **Renegociación en el departamento de Nariño en el municipio de Tumaco impactando a 12.712 personas por valor de \$35.847 Millones de pesos.**

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los desafíos encontrados por la DSCI para el cumplimiento del indicador frente a las comunidades tuvieron como resultado:

Se presentaron inconvenientes de acceso de orden público.

#### **d. Indicador. D.E. 1 Un decreto de implementación del PNIS consultado y concretado con los pueblos y comunidades étnicas**

¿Cómo lo hicimos?

Respecto a este indicador de conformidad con lo enunciado por la sentencia C-493 de 2017, a través del cual se le realizó en control ordinario de constitucionalidad al decreto 896 de 2017, a lo cual la H. Corte Constitucional tras considerar

(...) los criterios de evaluación respectivos, concluyó que no se configuraba ninguna omisión legislativa relativa, pues el Decreto 896 de 2017 no contiene exclusiones constitucionalmente censurables, (...).

Igualmente dijo que tampoco se configura una desigualdad negativa frente a las comunidades indígenas y de afrocolombianos, quienes estaban en la posición jurídica de participar voluntariamente en el Programa de Sustitución, resultando beneficiarios de las políticas de seguridad, infraestructura y beneficios comunitarios allí dispuestas. 11.6. Dentro de la misma línea de argumentación, la Sala concluyó que no había lugar a la realización de una consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes, por no haber afectación directa de las mismas, en la medida que el Decreto Ley 896 de 2017 desarrolla una política pública de carácter general y no contiene enunciados normativos que impongan mandatos o cargas a los grupos étnicos, de modo tal que pudieran resultar afectados por sus normas. Se trata propiamente, de la creación y desarrollo de un Programa alternativo de erradicación forzada de cultivos ilícitos en esos mismos territorios, que opera en la dimensión simplemente criminal del asunto. (...)<sup>1</sup>.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y con el propósito de reglamentar el programa PNIS o cualquier modalidad alternativa de sustitución voluntaria, en el marco del proceso de consulta previa, adelantado para la adopción de los indicadores de seguimiento al plan de desarrollo 2018 -2022, la DSCI acordó dos indicadores que desarrollan el espíritu planteado en el indicador DE1, los cuales son:

*Indicador No 6373: "Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC."*

*Indicador No 6510: Lineamiento para la implementación de modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos construidos con la participación activa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*

En cumplimiento de estos compromisos, la DSCI en primer lugar construyó de manera participativa y concertada, entre el 2020 -2021, con las autoridades representativas de los dos (2) resguardos indígenas y los cuatro (4) consejos de comunidades negras vinculados al programa PNIS, el documento denominado: *"Lineamientos para la Implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, bajo un enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación"*

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional - Sentencia C-493/17

*Durante el 2021, la DSCI gestionó recursos para adelantar el proceso de validación ante la Mesa Permanente de Concertación MPC, con base en los cuales en el año 2022 adelantó un convenio de asociación con la organización indígena designada por la MPC para adelantar el proceso de concertación en territorio. Como resultado de este convenio se obtuvo un documento con las observaciones entregados por la ONIC en diciembre de 2022.*

*A partir del primer trimestre año 2023, en el marco del nuevo gobierno nacional, la DSCI participó en la discusión y concertación, en lo pertinente en el plan de desarrollo de 2022 – 2026, a través de la cual se reorientó la política pública de sustitución voluntaria plasmada en los artículos 9 y 11 de la Ley del Plan.*

**¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?**

Teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, que hace referencia a un proceso de validación del documento de lineamientos para la implementación de modalidad es de sustitución étnicos, y que este se encuentra en la etapa de discusiones con las organizaciones del nivel nacional. Este indicador no tiene injerencia a nivel municipal.

**¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**

La construcción de un nuevo enfoque y política de sustitución voluntaria de cultivos de coca, amapola o marihuana CAM, exigió de la DSCI, formular los lineamientos étnicos de carácter general y a partir de las directrices generales retomar el trabajo con las organizaciones e instancias étnicas para el ajuste, validación y adopción de los lineamientos.

## **2. Participación ciudadana, control social**

### **2.1. Participación Ciudadana**

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-Espacio-Virtual-de-Asesoría-Consulta-participación-ciudadana)

### 2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

Tabla 7. Detalle de acciones de promoción a la participación ciudadana

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron?	<p>Instancias de participación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso lícito en adelante PNIS, definidas en el Decreto 362 de 2018 el cual define el funcionamiento y ejecución, coordinación y gestión de las instancias de participación del PNIS a nivel nacional y Regional como son:</p> <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Junta de Direccionamiento Estratégico</li><li>• Consejo Permanente de Dirección</li><li>• Dirección General del PNIS</li></ul> <p>Coordinación y gestión</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consejos Asesores Territoriales -CAT</li><li>• Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP</li><li>• Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES</li></ul> <p>Así las cosas, en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de diciembre de 2023 se realizaron un total de 64 Instancias de Coordinación y Seguimiento, y Asambleas, de los cuales se tuvo la participación de manera presencial de 6.812 asistentes. Entre Servidores de las diferentes Regionales de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, juntas de acción comunal, veedurías, instancias de participación, familias campesinas, étnicas, de comunidades Negras, así como se aseguró la participación de mujeres lideresas vinculadas a procesos de sustitución de economías ilegalizadas.</p>

¿Cómo participaron?	<p>En el marco de las Instancias de Participación del PNIS de Coordinación y Gestión relacionadas anteriormente.</p> <p>En los espacios anteriormente mencionados, los cuales constituyen instancias de participación legalmente creadas para garantizar este derecho de las ciudadanías, grupos de valor e interés de la ART en la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y las nuevas propuestas de sustitución de economías ilegalizadas.</p>
¿Cuántas personas participaron?	6.812 asistentes
¿Cuándo se realizó?	Durante la vigencia 2023
¿En dónde se realizó?	Se realizaron en los diferentes municipios de intervención del PNIS.
¿Se llevaron a cabo procesos de concertación con organizaciones sociales o instancias de participación?	<p>Sí, en el marco de las instancias de Coordinación y Seguimiento del PNIS señaladas, en el cual, del cual se relaciona enlace web donde pueden ser consultadas</p> <p>En los espacios anteriormente mencionados, los cuales constituyen instancias de participación legalmente creadas para garantizar este derecho de las ciudadanías, grupos de valor e interés de la ART en la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y las nuevas propuestas en etapa de diseño e implementación de sustitución de economías ilegalizadas.</p> <p><a href="https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/publicacion/295/indicadores-de-participacion-ciudadana">https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/publicacion/295/indicadores-de-participacion-ciudadana</a></p>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la **Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito DSCI**, puede comunicarse con:

Tabla 8. Datos enlaces de la entidad XXX

<b>Oficina Planeación</b>	
Nombre:	Octavio Fajardo - DSCI
Correo:	Octavio.fajardo@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono:	

Horario de  
Atención

Lunes a viernes 8:00am – 5:00pm

Fuente: Entidad DSCI al 31 de diciembre del 2023

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:  
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integral de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponenntPageFactory>. También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo

al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>